

República Bolivariana de Venezuela

TITULO DE ADJUDICACION DE TIERRAS Inisterio del Poder Popular para la Agrisio CTIANSISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO

Instituto Nacional de Tierras

DE DOCUMENTAL TOMO Nº

Abg. Jorgeluis Pulido Leal INPREABOGADO Nº 107.170

El Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de La Gran Misión AgroVenezuela orienta sus políticas agrarias a dar respuesta a las injusticias sociales históricas en el campo rural y a construir las bases del Socialismo, promoviendo las condiciones para una agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral conforme a lo dispuesto en nuestra Constitución y en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en la cual se establece entre otros regularizar la tenencia y uso de la tierra agrícola, eliminar el latifundio, la tercerización y sentar las bases para el predominio de la propiedad social de los medios de producción. Es por ello que el COMANDANTE PRESIDENTE HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS, autoriza a través de la promulgación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, creada mediante Decreto No. 1.546 de fecha 09 de noviembre de 2001, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.323, de fecha 13 de noviembre de 2001, reformada en fecha 29 de Julio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 5.991 extraordinario, al INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, representado por el MAYOR GENERAL LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-4.423.539, en su carácter de Presidente del Instituto Nacional de Tierras, según Decreto Presidencial No. 8.794 de fecha 02 de febrero de 2012, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.856 de la misma fecha, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, numeral 8 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, y según lo previsto en los artículos 12 y 15 numeral 1 de la mencionada Ley, se hace constar que el directorio de este Instituto, en reunión 456-12, de fecha 19 de TAC 3466 QUONNE, 18-07-16 NOTIFICAC.

CIUDADALO:

GOBENNOON DEL EDO. BONSUGUESA

REILALAS GS PSIEDS.

LO, JOSE LEONANDO GARNIDO ARIAS, VÉNEZOUSA, MAYON DE EDAD, TITULAN DE LA C.I. 13.702.580, ME DINISO A USTED PARA SOLICIÓN UN FARCTOR CON RASTAS. 89 HP.

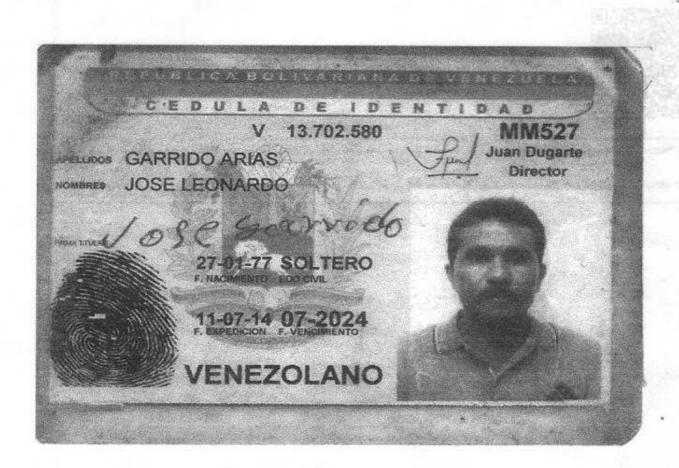
AGNORIZCO DE ANTEMANO SU CISLIDAS CONSOMICIÓN.

A TENSAMONEE:

dose Sourrido 013702580

Tere 04 145420047 munisipio turen PARYOKIA SAMTA (rus conserio La Frecho









N° COMPROBANTE

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

V137025805 JOSE LEONARDO GARRIDO ARIAS

(Este contribuyente no posee firmas personales)

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

25/09/2013

DOMICILIO FISCAL CALLE PRINCIPAL CASA NRO S/N CASERIO LA FLECHA, TUREN EDO PORTUGUESA LA FLECHA NUEVA PORTUGUESA ZONA POSTAL 3309

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 25/09/2013

FECHA DE VENCIMIENTO:

25/09/2016

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL

1137025805-OPX FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción "Consulta Comprobante Digital RIF". No requiere sello húmedo

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras



MOTA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRÍCOLAS Gaceta 40.477. De Fecha 18/08/2014

Fecha: 23/09/2014

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT), hace constar que el ciudadano(a) JOSE GARRIDO, titular de la Cédula de Identidad N° V-13702580, domiciliado(a) en el MUNICIPIO TUREN del ESTADO PORTUGUESA, ha sido registrado(a) en el Sistema de Registro Único Nacional Obligatorio y Permanente de Produtores y Productoras Agrícolas.

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, será el órgano encargado de validar los datos suministrados por el Productor.

VARIANA DE VENEZUELA

Registro de Ley de Tierras 19/05/2016

Certificado de Inscripción en el Registro Tributario de Tierras

Contribuyente

Razón Social:

JOSE LEONARDO GARRIDO ARIAS

V137025805

Descripción de la Tierra

Registro o Notaria:

Ubicación Geográfica:

Tomo:

Protocolo:

Folio:

Estado: PORTUGUESA, Municipio: TURÉN, Pantique a SANTA CRUZ,

Ciudad: LA FLECHA VIEJA.

Norte:

Este:

Oeste:

TERRENOS

TERRENO OCUPADO POR

TERRENO VIA DE OCUPADO POR PENETRACION RAMON BOLOTIN RAMON BOLOTIN

OCUPADOS POR ANTONIO ARIAS, RAMON BOLOTIN Y SECUNDINO

PEREZ

Extensión Total (Has):

Linderos de la Tierra :

28.16 Clase(s):

Rubro(s):

Extensión por Rubro:

Uso(s): **AGRICOLA**

(Sin Clase)

MAIZ

28.16

El presente certificado acredita a los propietarios y poseedores de tierras, la debida inscripción en el Registro Tributario de Tierras conforme con lo establecido en el artículo 145 numeral 1 literal b del Código Orgánico Tributario, en concordancia con el artículo 99 de la Ley

de Tierras y Desarrollo Agrario. Los actos administrativos e información de interés fiscal que el SENIAT maneje serán a través del presente registro.

Conforme

Jose garrido

Propietario/Poseedor

